CONTRATO N° 100/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 424235.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOME SACIA.**, RUC 80020681-9, Teléfono 021-907330, agua_cimes@hotmail.com, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor ROQUE OSVALDO MEZA ROA, con Cédula de Identidad Civil N° 800.874, en carácter de Director, y la Señora ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.417.774, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Productos Alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de productos alimenticios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424235.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 499.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 100/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 424235.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 AGUA MINERAL BIDON 20 LITROS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído))	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	4.000	Cimes	Nacional	9.945	39.780.000
							Precio Total	**39.780.000**

AÑO	Programa	Actividad	O.G.	F.F.	SOME S.A.C.I.A.
2023	1	2	311	10	19.890.000
2023	1	8	311	30	19.890.000
					39.780.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 39.780.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos ochenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel. (0983) 276.758.

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororó
Correo electrónico: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Mayor PS. Sandra Arce Tel. (0982) 105.379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2024.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 100/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 424235.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 20% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año 2023.

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.
ROQUE OSVALDO MEZA ROA
Cédula de Identidad N° 800.874
Presidente

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
dula de Identidad N° 1.417.774
Director Titular

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional